

V. Anuncios

Otros anuncios

Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes

678 *Dirección General de Personal.- Anuncio por el que se hace pública la Resolución de 15 de enero de 2010, que dispone la publicación de la remisión del expediente administrativo y emplaza a cuantos aparezcan como interesados, en relación al Procedimiento Abreviado nº 476/2009, seguido ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2 de Las Palmas de Gran Canaria y promovido por el Sindicato Comisiones de Base de Canarias (CO.BAS Canarias).*

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- El Sindicato Comisiones de Base de Canarias (CO.BAS) interpone demanda contencioso-administrativa contra la Orden de 24 de abril de 2009, por la que se convoca procedimiento selectivo para ingreso al Cuerpo de Maestros en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias, correspondiente a la Oferta de Empleo Público del año 2009.

Segundo.- Esta demanda se diligencia como Procedimiento Abreviado nº 476/2009 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2 de Las Palmas de Gran Canaria.

Tercero.- Por oficio del citado órgano judicial se nos requiere la remisión del expediente administrativo del Sindicato Comisiones de Base de Canarias (CO.BAS Canarias) y el emplazamiento a cuantos aparezcan como interesados en dicho procedimiento.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- El artículo 48.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE nº 167, de 14.7.98), establece que el órgano jurisdiccional requerirá a la Administración que le remita el expediente administrativo, ordenándole que practique los emplazamientos previstos en el siguiente artículo 49.

Segundo.- El artículo 49.1 de la misma Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, regula que la resolución por la que se acuerde remitir el expediente se notificará a cuantos aparezcan como interesados en él, emplazándoles para que puedan personarse como demandados en el plazo de nueve días.

Tercero.- El artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE nº 285, de 27.11.92), en su actual redacción, establece que, cuando los interesados en un procedimiento sean desconocidos, se ignore el lugar de la notificación o el medio al que se refiere el punto uno del mismo artículo, o bien, intentada la notificación, no se hubiese podido practicar, la notificación se hará por medio de anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento en su último domicilio, en el Boletín Oficial del Estado, de la Comunidad Autónoma o de la Provincia, según cual sea la Administración de la que proceda el acto a notificar, y el ámbito territorial del órgano que lo dictó.

En virtud de las competencias que me otorga el artículo 13.1.s) del Decreto 113/2006, de 26 de julio, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias (BOC nº 148, de 1.8.06), en su redacción actual,

RESUELVO:

Primero.- Ordenar la remisión al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2 de Las Palmas de Gran Canaria del expediente administrativo relativo al Procedimiento Abreviado nº 476/2009.

Segundo.- A través de la presente Resolución, se emplaza a cuantos aparezcan como interesados, a fin de que, si lo desean, puedan personarse como demandados/as ante el citado órgano jurisdiccional en el plazo de nueve días a partir de la publicación de la presente en el Boletín Oficial de Canarias.

Las Palmas de Gran Canaria, a 15 de enero de 2010.-
La Directora General de Personal, María Teresa Co-visa Rubia.